

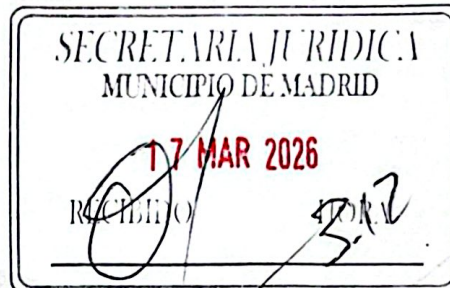


Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Publicar
Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicalones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 Línea WhatsApp: 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

Madrid Cundinamarca diciembre 29 de 2025

Doctor
GUILLERMO VELASCO TOVAR
Secretario Jurídico
Alcaldía de Madrid



Ref: Solicitud de liquidación del contrato de Prestación de Servicios CPS-843-2025

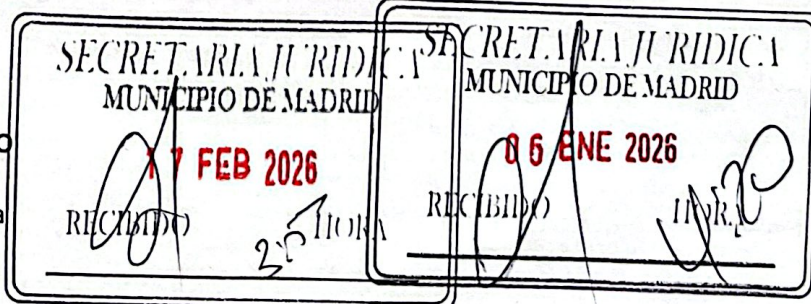
Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Seguridad y Justicia.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la liquidación del contrato de Prestación de Servicios CPS-843-2025 de INGRID JULIETH ROMERO LARA, con cédula de ciudadanía 1073157776 de Madrid Cundinamarca cuyo objeto es "Prestación de servicios en el grupo de economías populares para la implementación de las actividades del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Madrid", de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. El día 17 de Septiembre 2025 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios CPS-843-2025 cuyo objeto es "Prestación de servicios en el grupo de economías populares para la implementación de las actividades del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Madrid", por un valor de Ocho millones ocho mil. (\$8008000) M/CTE., con un plazo de ejecución de tres(3) meses quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Que el valor del contrato quedó amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 2025001626 y con Registro Presupuestal 2025001859 expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Madrid Cundinamarca.
3. Que el día 19 de Septiembre 2025 se suscribió acta de inicio entre la contratista y el supervisor del contrato CPS-843-2025.
4. Que una vez culminado el plazo y ejecutado el contrato se hace necesario tramitar la liquidación del contrato de acuerdo con la normatividad para culminar con el proceso contractual.

Agradeciendo la atención prestada

PAOLA ANDREA ORDUZ TOLEDO
Supervisora
Directora de Seguridad y Justicia



www.madrid-cundinamarca.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN		
GJC-F-064	VERSIÓN 8	FECHA DE EMISIÓN 20/05/2025

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.429.738 expedida en Madrid - Cundinamarca, obrando en calidad de alcalde y Representante legal del **MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA**, NIT. 899.999.325-8, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario vigente; quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL MUNICIPIO**, el señor (a) **PAOLA ANDREA ORDUZ TOLEDO** identificado con la cédula de ciudadanía número **52362516** expedida en BOGOTÁ, quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará el **SUPERVISOR** y de otra parte **INGRID JULIETH ROMERO LARA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1073157776** expedida en **Madrid Cundinamarca**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. **CPS-843-2025** de fecha **17 de septiembre 2025**.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de los aportes y parafiscales. En tal sentido, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CPS-843-2025** de fecha **17 de septiembre 2025**, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MADRID** y **INGRID JULIETH ROMERO LARA**, se ejecutó con las características que se describen a continuación:

NO. DE CONTRATO	CPS-843-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL GRUPO DE ECONOMÍAS POPULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MADRID
CONTRATISTA	INGRID JULIETH ROMERO LARA
NO IDENTIFICACIÓN	1073157776
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES QUINCE (15) DÍAS SIN EXCEDER AL 31 DE DICIEMBRE
FECHA DE INICIO	19 DE SEPTIEMBRE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES OCHO MIL PESOS (\$8.008.000) M/CTE
SUPERVISOR	PAOLA ANDREA ORDUZ TOLEDO DIRECTORA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO	2025001626 del 03 de septiembre de 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO	2025001859 del 17 de septiembre de 2025.

ACTA DE LIQUIDACIÓN		
GJC-F-064	VERSIÓN 8	FECHA DE EMISIÓN 20/05/2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

ADICION No 1 N/A	VALOR ADICIÓN: N/A
ADICION No 2 N/A	VALOR ADICIÓN: N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES DOCE (12) DÍAS ✓
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE 2025 ✓
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	27032026
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS. (\$7.779.200) M/CTE

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

[Handwritten signature]

ACTA DE LIQUIDACIÓN		
GJC-F-064	VERSIÓN 8	FECHA DE EMISIÓN 20/05/2025

C. ADICIONES

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$8.008.000	✓
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$0	✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$8.008.000	✓
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$7.779.200	✓
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$7.779.200	✓
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$228.800	✓
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0	

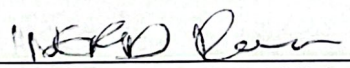
Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor del contrato.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 27032026


CARLOS ALBERTO CHAVEZ MOYA
ALCALDE MUNICIPAL


PAOLA ANDREA ORDUZ TOLEDO
SUPERVISOR DEL CONTRATO


INGRID JULIETH ROMERO LARA
C.C. No 1073157776 Madrid Cundinamarca
CONTRATISTA

Proyecto: Alejandra Rincón Upegui – CSG
Reviso: PAOLA ANDREA ORDUZ TOLEDO – Directora de Seguridad y Justicia
Aprobó: Guillermo Velasco Tovar – secretario Jurídico